



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), Primero (01) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2018 00058 00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE JIMENEZ RODRÍGUEZ

Ingresa el proceso al Despacho, informando que la señora secuestre realizo la devolución del inmueble que estaba a su cargo, razón por la cual es procedente realizar la fijación de honorarios definitivos.

Finalizada la labor de la señora secuestre y de conformidad con el numeral 1.3. del artículo 27 del Acuerdo No PSAAA15-10448 del 28 de Diciembre del año 2015, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

FIJAR la suma de TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$302.842) como honorarios definitivos a la secuestre LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez